



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/SMC/rom



RES. EXENTA 8D/Nº 00658

MAT.: ACTIVA Y ACTUALIZA DOMICILIO Y LUGAR DE ATENCION CONVENIO EN ROL MLE AL PROFESIONAL EDGARDO FRANCISCO GORICHON GOMEZ,

TEMUCO, 18 MAR. 2013

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/Nº4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 24/04/2002 con el Folio 50745, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del prestador **Edgardo Francisco Gorichon Gómez, Rut.: 10.728.961-5.**
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra **"Inactivo"** y presentó solicitud Nº **8139** de fecha **26/02/2013** para Activar y Actualizar domicilio particular y de atención al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Folio Nº **8139** del **01/03/2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la Activación de su convenio con los siguientes domicilios del prestador **Edgardo Francisco Gorichón Gómez,**

[Empty box for address]

[Empty box for address]



II. Actívese el registro de los nuevos domicilios del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador, eliminándose los anteriormente informados.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


RODRIGO REYES BÖHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- 
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur

INGR.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe